

AERCOM. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Razón Social: AERCOM S.A.

2) Domicilio: Córdoba Nº 3617, Rosario.

3) Fecha de Constitución: 13/11/2000. Inscripta en Estatutos, el 26/01/2001, al Tomo 82, Folio 779, Nº 32 y modificaciones inscriptas en Contratos, el 07/07/2006, al Tomo 87, Folio 6163, Nº 316, el 29/01/2009 al Tomo 90, Folio, 821, Nº 40, el 08/07/2010 al Tomo 91, Folio 7942, Nº 395, el 28/01/2013 al Tomo 94, Folio 1491, Nº 67.

4) Fecha del instrumento modificatorio: 2/07/2018.

5) Cambio de composición de Directorio: Presidente: Héctor Daniel Armellini. Director Suplente: Franco Armellini.

La duración de los cargos es por el término de tres ejercicios.

6) Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 45 363506 Ag. 15

BEBITOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa de la cesión de cuotas y cambios en la gerencia dispuesta por instrumento del 8 de Septiembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: Sacconi Franco, cede, vende y transfiere 1125 cuotas sociales de \$ 100 cada una, a favor de Quadrini Melina, argentina, DNI Nº 24.668.834, CUIT Nº 27-24668834-1 nacida el 6 de Noviembre de 1975, con domicilio real en calle Belgrano 847 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, por un importe equivalente a \$ 112.500.

Gerencia: Se designa como nuevo socio gerente a Quadrini Melina en forma conjunta con los ya existentes.

\$ 45 363442 Ag. 15

CABRERA HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe, se publica lo siguiente:

1) Fecha del instrumento de cesión de las cuotas sociales: 24/05/2018.

2) Cedente: La Sra. Daniela Hortensia Cabrera, de apellido materno RUS, argentina, CUIT 27-20403213-6, nacida el 14 de Setiembre de 1968, domiciliada en calle República de Siria Nº 6336, en el carácter de socio gerente de la sociedad: CABRERA HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (CUIT Nº 30-71536522-3) con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el Nº 1637, al Folio 271, Libro 18 de S.R.L. Legajo Nº 8198 de fecha 17 de Noviembre de 2016.

3) Cesionarios: Sres. Miguel Ernesto Cabrera, de apellido materno Rus, argentino, divorciado judicialmente de sus primeras nupcias con la señora Alejandra Isabel Moré, D.N.I. Nº 16.455.381, CUIT Nº 20-16455381-8, nacido el 08 de Mayo de 1963, domiciliado en

calle Lisandro de la Torre 1345 de la ciudad de Santo Tomé y Juan Manuel Cabrera, DNI N° 34.394.436, soltero, con domicilio en calle Belgrano 3858 de la ciudad de Santo Tomé, CUIT N° 20-34394436-6.

4) Cantidad de cuotas: Quinientas cuotas (500) de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una de valor nominal, lo que hace un capital social total de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) cuotas de capital que el cedente poseía en la sociedad.

5) Modificación del contrato social: Capital - Cuarta - El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en 1000 cuotas de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una, correspondiendo al socio Miguel Ernesto Cabrera, 600 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una o sea \$ 60.000 y al socio, Juan Manuel Cabrera 400 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una o sea \$ 40.000. III - Suscripción e integración del capital. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: Miguel Ernesto Cabrera, suscribe 600 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una o sea \$ 60.000 que se encuentran totalmente integradas, Juan Manuel Cabrera suscribe 400 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una o sea \$ 40.000 que se encuentran totalmente integradas. IV - Designación de la Gerencia. Por unanimidad se designa gerente al señor Juan Manuel Cabrera, quien presente en este acto acepta el cargo para el que ha sido designado, firmando de conformidad. V - Fijación de la sede social. Por unanimidad se fija la sede social en calle Lisandro de la Torre 1345 de la ciudad de Santo Tomé. Santa Fe, 1 de Agosto de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 110 363523 Ag. 15

CPA PRODUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CPA PRODUCCIONES S.R.L. s/Modificación al Contrato Social; Expte. N° 1516 año 2018, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados se hace saber que en fecha 17 de Julio de 2018 se reúnen los señores Luis Felipe Agramunt, argentino, casado, DNI 13.190.558. f.n. 05/11/1957, CUIT 20-13190558-1 domiciliado en lote 213 s/n. Club de Campo El Paso de la ciudad de Santo Tomé, contador público nacional: Andrea Lucía Agramunt, argentina, casada, DNI 31.502.639. f.n. 26/06/1985, CUIT 27-31502639-9 domiciliada en Manzana B, lote 6 s/n, Barrio La Tatenguita, de la ciudad de Santo Tomé, ingeniera, Daniel Federico Agramunt, argentino, soltero, DNI 34.394.332, f.n. 14/04/1989, CUIL 20-34394332-7, domiciliado en lote 213 s/n. Club de Campo El Paso, de la ciudad de Santo Tomé. licenciado en administración de empresas; y el señor Juan Cruz Rodríguez, argentino, empresario, casado, DNI 31.058.675, CUIT 20-31058675-8, f.n. 02/07/1984, domiciliado en Manzana B, lote 6, Barrio La Tatenguita de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, socios de la sociedad CPA PRODUCCIONES S.R.L. inscrita en ese Registro con el número 1044, al folio 274 del libro 15 de sociedades de responsabilidad limitada, con modificaciones inscriptas el 12 de Junio de 2009, con el N° 28 al folio 6 del libro 17, el 8 de Setiembre de 2014, bajo el N° 602, al folio 104 del libro 18 de sociedades de responsabilidad limitada, y el 31 de Agosto de 2017, bajo el N° 1979, al folio 333 del libro XVIII de sociedades de responsabilidad limitada, con vencimiento del plazo de vigencia el 03 de noviembre de 2102, para modificar el objeto social y aumentar el capital social, modificando las cláusulas tercera y cuarta del contrato social, quedando redactadas las mismas de la siguiente manera: Tercera - Objeto: La sociedad tiene por objeto: 1) El asesoramiento para la planificación de planes comerciales de negocios y/o su eventual formulación y ejecución; 2) La organización, promoción, realización y/o contratación de espectáculos y/o actividades culturales y/o deportivas de cualquier tipo tales como las que a continuación se enuncian a título de ejemplo: funciones musicales, teatrales, cinematográficas, partidos o demostraciones deportivas, exhibiciones, torneos, congresos, encuentros, ceremonias y actos en general; 3) La gestión publicitaria bajo toda modalidad y/o forma, incluyendo gráfica, radial, televisiva, por internet y/o cualquier otro forma posible para cualquier tipo de marca, producto, evento, artista, persona y/o para quien lo solicite; 4) La representación comercial de todo tipo de marcas y/o productos y/o empresas relacionadas a las actividades detalladas en los puntos anteriores que faciliten, favorezcan o promuevan la introducción, posicionamiento o venta de los mismos; y 5) La producción, representación, o adquisición y posterior venta de productos y/o servicios que favorezcan o promuevan la introducción, el posicionamiento, el reconocimiento o la comercialización de productos y/o servicios y/o marcas de cualquier tipo, incluyendo entre ellos artículos textiles e indumentaria, como así también cartelería y/o señalética, entre otros. Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos cuarenta mil (\$ 840.000), dividido en ochocientos cuarenta (840) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Luis Felipe Agramunt suscribe doscientos ochenta (280) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una. lo que representa pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000) de capital, totalmente integrados en dinero, por la participación que tenía en la sociedad antes de este acto (\$ 7.000) y por la capitalización de sus aportes irrevocables realizados, expuestos en el patrimonio neto de la sociedad en los estados contables del último ejercicio cerrado, (\$ 273.000); Andrea Lucia Agramunt suscribe doscientos cuarenta (240) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, lo que representa pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) de capital, totalmente integrados en dinero, por la participación que tenía en la sociedad antes de este acto (\$ 6.000) y por la capitalización de sus aportes irrevocables, expuestos en el patrimonio neto de la sociedad en los estados contables del último ejercicio cerrado, (\$ 234.000); Daniel Federico Agramunt suscribe doscientos ochenta (280) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, lo que representa pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000) de capital, totalmente integrados en dinero, por la participación que tenía en la sociedad antes de este acto (\$ 7.000) y por la capitalización de sus aportes irrevocables realizados, expuestos en el patrimonio neto de la sociedad en los estados contables del último ejercicio cerrado (\$ 273.000); y Juan Cruz Rodríguez suscribe cuarenta (40) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una que representa pesos cuarenta mil (\$ 40.000) de capital, totalmente integrados en dinero, por la participación que tenía en la sociedad antes de este acto (\$ 1.000) y por la capitalización de sus aportes irrevocables expuestos en el patrimonio

neto de la sociedad en los estados contables del último ejercicio cerrado (\$ 39.000).

El capital social puede ser ampliado en el futuro por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones, y teniendo los mismos, derecho de preferencia frente a terceros para la integración de capital. Santa Fe, 26 de Julio de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 185 363496 Ag. 15

DATELNET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por el presente edicto, se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la cesión de cuotas, el egreso de socios y la renuncia de gerente de DATELNET S.R.L., inscripta en Registro Público de Comercio, en Contratos, al Tomo 161 Folio 19430 N° 1353 Rosario 13/08/2010, a saber: Primero: Cesión de cuotas sociales y egreso de socios: 1) Norma Graciela Caffaina, cede y transfiere a Matías Oscar Coria y a Marianela Inés Coria, en partes iguales, la cantidad de dos mil cuatrocientas cuotas de capital (2.400) que posee en la sociedad cuyo valor unitario es de diez pesos (\$10), en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), que se abonan íntegramente en este acto, en efectivo, otorgándose recibo y carta de pago; 2) Mirna Ivana Coria, cede y transfiere a Matías Oscar Coria y a Marianela Inés Coria, en partes iguales, la cantidad de setecientas, ochenta cuotas de capital (780) que posee en, la sociedad cuyo valor unitario es de diez pesos (\$10), en la suma de pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800), que se abonan íntegramente en este acto, en efectivo, otorgándose recibo y carta de pago; 3) Milena Ileana Coria cede y transfiere a Matías Oscar Coria y a Marianela Inés Coria, en partes iguales, la cantidad de setecientas ochenta cuotas de capital (780) que posee en la sociedad cuyo valor unitario es de diez pesos (\$10), en la suma de pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800) que se abonan íntegramente en este acto, en efectivo, otorgándose recibo y carta de pago.

En consecuencia el capital social, dividido en seis mil (6.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$10), cada una; equivalente a pesos sesenta mil (\$60.000) queda distribuido de la siguiente manera: - Matías Oscar Coria pasa a ser titular de tres mil ciento veinte (3.120) cuotas de valor nominal pesos diez (\$10) cada una, equivalentes a pesos treinta y un mil doscientos. Marianela Inés Coria, pasa a ser titular de dos mil ochocientos ochenta (2.880) cuotas de valor nominal pesos diez (\$10) cada una, equivalentes a pesos veintiocho mil ochocientos.

Como consecuencia de lo expuesto precedentemente la cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma:

El Señor Matías Oscar Coria suscribe tres mil ciento veinte (3.120) cuotas de capital, o sea la suma de pesos treinta y un mil doscientos, que representa el cincuenta y dos por ciento (52%) del capital social.

Marianela Inés Coria suscribe dos mil ochocientos ochenta (2.880) cuotas de capital, o sea la suma de pesos veintiocho mil ochocientos, que representa el cuarenta y ocho por ciento (48%) del capital social.

Segundo: Renuncia gerente a su cargo: a) La cedente Norma Graciela Caffaina renuncia a su cargo de gerente de la sociedad. En consecuencia, la administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios Matías Oscar Coria y Marianela Inés Coria, quienes adquieren el carácter de socios gerentes y cuyos datos personales han sido indicados precedentemente.

\$ 103 363494 Ag. 15

CENTRO MEDICO ARGUTTI S.R.L.

CONTRATO

Socios: Marcelo Luis Argutti, argentino, DNI 7822840 CUIT 20-07822840-8, estado civil casado, domiciliado en calle Juan B. Justo 351 de la localidad de Arroyo Seco, nacido el 18 de Octubre de - 1950, de profesión medico, Graciela Noemí Mangiantini, argentina, DNI 11969643, CUIT 27-11969643-2, nacida el 16 de Febrero de 1956, de estado civil casada, domiciliada en calle Juan B. Justo 351

de la localidad de Arroyo Seco, de ocupación administrativa, cónyuges entre si, y Carla Natalia Argutti, argentina, DNI 32648462, CUIT 27-32648462-3, nacida el 12 de Abril de 1987, de estado civil soltera, domiciliada en calle Juan B. Justo 351 de la localidad de Arroyo Seco.

Fecha del instrumento de constitución: 31 de Julio de 2018.

Razón Social: CENTRO MEDICO ARGUTTI S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Juan B. Justo 359 de la localidad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Servicio de Diagnóstico por Imágenes, compra venta y/o alquiler de equipos de Medicina y la contratación con instituciones y/o profesionales relacionados con la salud en todos sus niveles, ya sean de primero, segundo o tercer nivel. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este contrato.

Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de veinte años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) que se divide en cuotas iguales de pesos cien pesos (\$ 100.-) cada una, Administración, dirección y representación: estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de "socio gerente" precedida por la denominación social, y en el caso de ser más de un gerente, estos actuarán en forma indistinta cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos Nros 375 del Código Civil y Decreto 5.965/63 Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente al señor Marcelo Luis Argutti, argentino, D.N.I. Nº 7.822.840.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios

Fecha de Cierre del Ejercicio: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 92 363515 Ag. 15

DESARROLLOS DEL LITORAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 10 de febrero de 2018, a las 9 horas, en su sede social de Córdoba 2051 PB de Rosario, Santa Fe, mediante acta Nº 11, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma Desarrollos del Litoral S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Cristian Ariel Chiavassa (D.N.I. Nº 22.908.070); Vicepresidente: Martín Ariel Cuenca (D.N.I. Nº 25.161.986), Director Suplente: Maximiliano Trentini (D.N.I. Nº 24.327.282).

\$ 45 363532 Ag. 15

ECHEORTU CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos:

En los autos caratulados: LASTRA, LORENZO s/Declaratoria de herederos Expte. Nº 463/14 - CUIJ 21-01244250-2, en trámite ante el Juzgado de 1º Instancia Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría de la Dra. María Belén Baclini, se ha dispuesto inscribir la adjudicación de las participaciones societarias de ECHEORTU CONSTRUCCIONES S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio Sección Contratos al Tomo 143 Folio 3131 Nº 325 en fecha

23.03.1992 y Prórroga - Aumento de Capital e Incorporación de socia- inscripta en Contratos al Tomo 163 Folio 9200 N° 573 en fecha 17.04.2012, en las siguientes proporciones (ello atento la homologación del Acuerdo de Partición privado de bienes practicada en autos): a la Sra. María Isabel Gross, DNI N° 17.167.204, CUIT/CUIL 27-17167204-5, el 62,5% es decir 18.814 cuotas sociales; a las Srtas. Carla Triana Lastra, DNI N° 35.584.351 CUIT/CUIL 27-35584351-9; Agostina Lastra, DNI N° 37.041.794 CUIT/CUIL 27-37041794-1 y Julia Maira Lastra, DNI N° 41.636.336, CUIT/CUIL 27-41636336-1 en un 12,5 % es decir 3762 cuotas sociales a cada una de ellas.

\$ 45 363490 Ag. 15

EXPRESO ALFA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Doctora María Celeste Rosso, Secretario suplente, Doctor Walter Bournot, por disposición de fecha 25/07/2018 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados de la celebración del contrato social de EXPRESO ALFA S.R.L.

1) Datos personales de los socios: María José Bambozzi, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de Octubre de 1980, con D.N.I. N° 28.184.086, C.U.I.T. N° 27-28184086-5, de profesión Comerciante, soltera, con domicilio en calle España N° 1357 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Mariangel Bambozzi, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Julio de 1983, con D.N.I. N° 30.151.166, C.U.I.T. N° 27-30151166-9, de profesión Comerciante, soltera, con domicilio en calle España N° 1357 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Maricel Bambozzi, de nacionalidad argentina, nacida el 19/11/1990, con D.N.I. N° 35.670.114 C.U.I.T. N° 27-35670114-9, de profesión Comerciante, soltera, con domicilio en calle España N° 1357 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha del instrumento de constitución: 04/05/2018.

3) Denominación social: EXPRESO ALFA S.R.L.

4) Domicilio y sede social: en la calle Alem (Calle Pública 2374- Parque de Actividades Económicas), de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por Objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. En el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), divididos en sesenta mil (60.000) cuotas de pesos diez (\$10,00.-) cada una.

8) Administración y fiscalización: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del Decreto 5.965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Gerente: María José Bambozzi como Gerente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Marzo de cada año.

\$ 132 363426 Ag. 15

GENERIC AGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, y Secretaría Subrogante a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 27 de Julio de 2018 - Expte. s/c. cuotas-cambio de domicilio-fijación sede-cambio gerente-, se ordena la siguiente publicación de edictos de la cesión de cuotas, cambio de domicilio y fijación de sede y renuncia y designación de gerente según instrumento del 18/06/2018, de "Generic Agro" S.R.L.

1) Cesión de cuotas sociales: a) Georgina Soledad Echeverría cede 2.250 cuotas de \$ 10 cada una a María Cecilia Gorostegui, argentina, D.N.I. N° 28.916.639, CUIL N° 23-28916639-4, nacida el 27 de Agosto de 1981, estado civil soltera, de profesión sus labores, domiciliada en calle Cabañas N° 111, de la localidad de San Gregorio; b) Franco Luis Zordan cede 42.750 cuotas de \$ 10 cada una a Julián Esteban Altamirano, argentino, D.N.I. N° 28.575.990, CUIT N° 20-28575990-1, nacido el 23 de Abril de 1981, estado civil soltero, de profesión Licenciado en Administración Agropecuaria y Licenciado en Agronegocios, domiciliado en calle Josefina Alvear N° 275, de la localidad de San Gregorio.

2) Cambio de domicilio social y fijación de sede social: se cambia el domicilio de la ciudad de Roldan a la localidad de San Gregorio, fijando la sede social en calle Hipólito Irigoyen y Rivadavia.

3) Renuncia y designación de gerentes: Se deja constancia de la renuncia presentada a su cargo de Gerente de Franco Luis Zordán, quedando designado como nuevo Socio Gerente: Julián Esteban Altamirano, con uso individual de la firma.

\$ 60 363504 Ag. 15

LORENZO CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos:

En los autos caratulados LASTRA, LORENZO s/Declaratoria de herederos - Expte. N° 463/14- CUIJ 21-01244250-2, en trámite ante el Juzgado de 1° Instancia Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría de la Dra. María Belén Baclini, se ha dispuesto inscribir la adjudicación de las participaciones societarias de Lorenzo Constructora S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio Sección Contratos al Tomo 160 Folio 9496 N° 703 en fecha 28.04.2009 y modificación inscrita al Tomo 164, Folio 19421, N° 1218 en fecha 08.08.2013, en las siguientes proporciones (ello atento la homologación del Acuerdo de Partición privado de bienes practicada en autos): a la Sra. María Isabel Gross, DNI N° 17.167.204, CUIT/CUIL 27-17167204-5, el 62,5% es decir 1.875 cuotas sociales; a las Srtas. Carla Triana Lastra DNI N° 35.584.351 CUIT/CUIL 27-35584351-9; Agostina Lastra, DNI N° 37.041.794 CUIT/CUIL 27-37041794-1 y Julia Maira Lastra, DNI N° 41.636.336 CUIT/CUIL 27-41636336-1 en un 12,5% es decir 375 cuotas sociales a cada una de ellas.

\$ 45 363489 Ag. 15

MARTIN AMBROGIO SEMILLAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 19 de Julio de 2018, los socios de Martín Ambrogio Semillas S.R.L., han resuelto modificar las siguientes cláusulas del contrato social, las cuales quedarán redactadas de la siguiente forma:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de trescientos cincuenta mil. pesos (\$ 350.000,00), dividido en tres mil

quinientas (3.500) cuotas de capital, de cien pesos (\$ 100,00) cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el socio Martín Ambrogio, suscribe la cantidad de tres mil ciento cincuenta (3.150) cuotas de capital que representan la suma de pesos trescientos quince mil (\$ 315.000,00), y el socio Georgina Griva suscribe la cantidad de trescientas cincuenta (350) cuotas de capital que representan la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

Quedan subsistentes las restantes cláusulas.

\$ 45 363477 Ag. 15

MEDICINA ESENCIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 24/04/2018 y reunión de Directorio del 17/03/2016, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Directores Titulares; Presidente: Roberto Lisandro Villavicencio, DNI Nº 4.707.204, CUIT Nº 20-04707204-3; Vicepresidente: Susana Beatriz Toncich, DNI Nº 12.112.744, CUIT Nº 27-12112744-5; Fabián Fay, argentino, DNI Nº 17.079.624, CUIT Nº 20-17079624-2; Eduardo Javkin, DNI Nº 6.066.138, CUIJ Nº 20-06066138-4; Lisandro José Villavicencio, DNI Nº 23.334.591, CUIT Nº 20-23334917. La duración de su mandato será de dos (2) ejercicios sociales. Síndico Titular: Sergio Miguel Roldán, DNI Nº 14.305.136, CUIT Nº 20-14305136-7; Síndico Suplente: Jorge Fernando Felcaro, DNI Nº 6.022.108, CUIT Nº 20-06022108-2.

La duración de su mandato será de un (1) ejercicio social.

\$ 45 363414 Ag. 15

MACRO BABY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto, por el Art. 10 inc b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa de la cesión de cuotas y cambios en la gerencia dispuesta por instrumento del 8 de Septiembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: Sacconi Franco, cede, vende y transfiere 416 cuotas sociales de \$ 100 cada una, a favor de Quadrini Melina, argentina, DNI Nº 24.668.834, CUIT Nº 27-24668834-1, nacida el 6 de Noviembre de 1975, con domicilio real en calle Belgrano 847 de la ciudad de Carcarañá Provincia de Santa Fe, por un importe equivalente a \$ 41.600.

Gerencia: Se designa como nuevo socio gerente a Quadrini Melina en forma conjunta a los ya existentes.

\$ 45 363446 Ag. 15

NET SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por art. 10 inc. a) Ley de Sociedades 19.550, se hace saber de la constitución de NET SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle: 1) Socios: Leonardo Alberto Rita, argentino, nacido el 13/01/77, casado, DNI 25.729.244, de apellido materno Duran, empleado, con domicilio en Garay 1052 de Rosario; Georgina Utgés, argentina, nacida el 18/09/76, casada, DNI 25.453.459, de apellido materno Arrighi, abogada, con domicilio en Garay 1052 de Rosario; 2) Fecha del contrato: 27/07/2018; 3) Denominación: Net Servicios Integrales SRL; 4) Domicilio: Garay 1052 de Rosario; 5) Objeto social: La

sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros al servicio de limpieza de interiores y exteriores de toda clase de edificios, oficinas, establecimientos comerciales o industriales, consorcios, obras, residencias, laboratorios, centros sanitarios, hospitalarios y de educación, comunidades, servicio doméstico y tratamientos de elementos como alfombras, tanques, piscinas, cristales, chimeneas, desinfección y control de plagas, jardinería y mantenimiento de espacios verdes, arreglos de iluminación y electricidad, trabajos de pintura y revestimiento, reparaciones y mantenimiento de instalaciones en general, cerrajería, plomería y mantenimiento de ascensores. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el RPC. 7) Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) divididos en 1500 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una. 8) Administración y fiscalización: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o su "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. 9) Representación: Socios Gerentes y/o gerente. 10) Fecha cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Se ha designado socio gerente a Leonardo Alberto Rita, DNI 25.729.244.

\$ 65 363468 Ag. 15

PERLADE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PERLADE S.A. s/Designación de Autoridades, expediente Nro. 1506/2018, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de Perlade S.A. resuelven, por unanimidad, según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14 de Septiembre de 2017, designar el siguiente directorio; Federico Edgardo Coppola, Argentino, nacido el 17 de Enero de 1981, de profesión industrial, con domicilio en Avda. Galicia N° 1024 de la ciudad de Santa Fe, DNI 28.524.750, CUIT N° 24-28524750-7; se designa Vicepresidente del Directorio al Sr. José Coppola, Argentino, nacido el 28 de Mayo de 1949, de profesión industrial, con domicilio en la Avda. Galicia N° 1024 de la ciudad de Santa Fe, DNI 10.535.000. CUIT N° 20-10535000-8, y como Director Suplente, se designa a la Sra. Margarita Nélide Macias, Argentina, nacida el 26 de Septiembre de 1945, de profesión industrial, con domicilio en la Avda. Galicia N° 1024 de la ciudad de Santa Fe, DNI 5.125.760, CUIT N° 27-05125760-5; por el período (2017-2019).

Santa Fe, 31 de Julio de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 363750 Ag. 15

NETWIRE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en el Registro Público de Comercio de Rosario, se ha inscripto el acta de asamblea N° 7 de designación del nuevo Directorio y Distribución de cargos que con fecha 18-05-2018 efectuaran los accionistas de Netwire SA.:

La designación del nuevo Directorio se efectúa por el plazo de 3 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, abarcando el período 2018/2021. El mismo se compone de la siguiente manera:

Presidente: Patricia Alejandra Carranza, argentina, nacida el 7 de Mayo de 1968, de 50 años de edad, DNI 20173231, CUIT N° 27-20173231-5, de profesión contadora pública, casada, domiciliada en Jujuy 1403, 4° A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Aleksander Franca Honma, de nacionalidad brasileño, nacido el 6 de Abril de 1978, de 40 años de edad. Cédula N° 32.510.688-5, CDI N° 20-60387387-5, de profesión comerciante, casado, domiciliado en Avenida Brasil 2327. Campiñas, San Pablo, Brasil.

Domicilio especial artículo 256 ley 19550: Patricia Alejandra Carranza en Jujuy 1403, 4° A de la ciudad de Rosario y el director suplente señor Aleksander Franca Honma en la sede social sita en calle Corrientes 110 4° A de la ciudad de Rosario.

\$ 50 363413 Ag. 15

PULVERIZACIONES

EL AMANECER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Alejandro Pedonesi, D.N.I. 21.421.526, CUIT 20-2142162S-5, argentino, nacido el 1 de Abril de 1970, productor agropecuario, divorciado, domiciliado en calle Santiago 245 de la ciudad de Coronel Bogado, Pcia. de Santa Fe; y CONSULTORES AGROPECUARIOS SRL., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio al T° 157, F° 10.151, N° 778 en fecha 23/05/2006 en "Contratos", con domicilio en calle Nontevideo 124 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, representada por su apoderada Liliana Rosa Laporta; y María de Los Angeles Colucci, D.N.I. 23.418.397, CUIT 23-23418397-4, argentina, nacida el 14 de Enero de 1974, abogada, soltera, domiciliada en calle Jujuy 1739, P°1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Ernesto Leonardo D'Amaddio, argentino, DNI 20.269.657, CUIT 20-20269657-1, nacido el 30 de Noviembre de 1968, soltero, productor agropecuario, con domicilio en zona rural de Coronel Bogado, Pcia. de Santa Fe; únicos socios de la sociedad Pulverizaciones El Amanecer SRL, CUIT 337145S2349, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en "Contratos", al T° 165, F° 19069, N° 1194, en fecha 07 de Agosto de 2014; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, el que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones;

Primera: María de Los Angeles Colucci, cede, vende y transfiere a Alejandro Pedonesi Quinientas Ochenta y Tres (583) cuotas partes de la sociedad de la que es propietaria, de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de un a capital de Pesos Cincuenta y Ocho mil Trescientos (\$ 58.300).

Segunda: María de Los Angeles Colucci, cede, vende y transfiere a Consultores Agropecuarios SRL. Doscientas Noventa y DOS (292) cuotas partes de la sociedad de la es propietaria, de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de un capital de pesos Veintinueve mil Doscientos (\$ 29.200).

Tercera: Ernesto Leonardo D'Amaddio cede, vende y transfiere a Alejandro Pedonesi Ochocientas Setenta y Cinco (875) cuotas partes de la sociedad de la que es propietario, de valor nominal pesos Cien (\$ 100) cada una, representativas de un capital de pesos Ochenta y Siete mil Quinientos (\$ 87.500).

Cuarta: El capital social queda en la siguiente manera; a) a Alejandro Pedonesi le corresponden dos mil trescientas treinta y tres (2.333) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de un capital social de pesos doscientos treinta y tres mil trescientos (\$ 233.300) y b) a CONSULTORES AGROPECUARIOS SRL, Le corresponden un mil ciento sesenta y siete (1.167) cuotas de pesos cien (\$ 100) caria una, representativas de un capital social de pesos ciento dieciséis mil setecientos (\$ 116.700).

Quinta: Los socios Alejandro Pedonesi y Consultores Agropecuarios SRL, en su carácter de únicos socios, deciden por unanimidad modificar la cláusula quinta del contrato social, incorporando a gerente, quedando la misma redactada de la siguiente manera; Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuaran en representación de la sociedad en forma indistinta. Por unanimidad los socios designan gerentes al socio Alejandro Pedonesi y al señor Roberto Patricio Ryan, D.N.I. 25.648.181, CUIT 20-25648181-3, que aceptan el cargo. Fecha del instrumento: 29 de Junio de 2018.

\$ 102 363464 Ag. 15

PLUS CALIDAD TOTAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 24-07-2018, entre los Sres. Laura Estefanía Forlla, DNI 31.393.313, CUIT 27-31393313-5, de apellido materno Crocenzi, argentina, nacida el 10-11-1984, abogada, soltera, domiciliada en calle Garay 2019 de Rosario, José Antonio Forlla, DNI 36.538.875, CUIT 20-36538875-0, de apellido materno Crocenzi, argentino, nacido el 05-04-1992, productor-asesor de seguros, casado en primera nupcias con Ayalen Florencia Silva, domiciliado en calle Garay 2019 de Rosario, y los Sres. Ignacio Escauriza, DNI 26.833.614, CUIT 20-26833614-2, de apellido materno Borrajo, argentino, nacido el 15-08-1978, abogado, soltero, domiciliado en calle Urquiza 945 Piso 18 de Rosario, Mariano Luis Mirada, DNI 26.700.260, CUIT 20-26700260-7, de apellido materno Vázquez, argentino, nacido el 23-08-1978, comerciante, soltero, domiciliado en calle Pje. Windels 1069 de Rosario, Darío Cesar Sebes, DNI 21.810.146, CUIT 20-21810146-2, de apellido materno Sangermano, argentino, nacido el 26-08-1970, casado en primeras nupcias con Viviana María Bossoletti, domiciliado en calle Gaboto 2058 de Rosario, Oscar Hugo Seves, DNI 21.011.092, CUIL 20.21011092-6, de apellido materno Correa, argentino, nacido el 22-07-1969, casado en primeras nupcias con María Cristina Pilagatto, con domicilio en calle Alvear 4711 de Rosario y Conrado Matías Ameriso, DNI 14.081.715, CUIT 20-14081715-6, de apellido materno Alcácer, argentino, nacido el 16-01-1959, casado en primeras nupcias con

Anaía Edith Casalino, con domicilio en calle Esmeralda 2874 de Rosario, hacen saber que en lo que respecta a la Sociedad Plus Calidad Total S.R.L., el capital social asciende a \$ 240.000 y que el Sr. José Antonio Forlla vende, cede y transfiere al Sr. Ignacio Escauriza la cantidad de 122 cuotas partes de \$ 1.000 cada una, lo que representa \$ 122.000, y vende, cede y transfiere al Sr. Mariano Luis Mirada la cantidad de 40 cuotas partes de \$ 1.000 cada una, lo que representa \$ 40.000, y la Sra. Laura Estefanía Forlla vende, cede y transfiere al Sr. Mariano Luis Mirada la cantidad de 6 cuotas partes de \$ 1.000 cada una, lo que representa \$ 6.000, al Sr. Darío César Sebes le vende, cede y transfiere la cantidad de 24 cuotas partes de \$ 1.000 cada una, lo que representa \$ 24.000, al Sr. Oscar Hugo Seves le vende, cede y la cantidad de 24 cuotas partes de \$ 1.000 cada una, lo que representa \$ 24.000 y al Sr. Conrado Matías Ameriso le vende, cede y transfiere la cantidad de 24 cuotas partes de \$ 1.000 cada una, lo que representa \$ 24.000. Asimismo se hace saber que el anterior socio gerente llamado José Antonio Forlla renuncia a su condición de tal y los Sres. Ignacio Escauriza, Mariano Luis Mirada, Darío César Sebes, Oscar Hugo Seves y Conrado Matías Ameriso, únicos socios de Plus Calidad Total S.R.L., designan en el cargo de socio gerente al Sr. Ignacio Escauriza, quien acepta el cargo en este acto.

\$ 91 363403 Ag. 15

PAMPEANA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos PAMPEANA SAS s/Constitución de sociedad, (CUIJ 21-05197850-9) que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber respecto de dicha sociedad:

1) Socios: Balma, Hugo Ignacio, apellido materno Bugnon, D.N.I. 22.620.129, CUIT 20-22620129-8 Fecha de Nacimiento: 05/02/1972, Domicilio, Las Hortencias 6891-Colastiné Norte, Santa Fe Estado Civil, Casado, Profesión, Comerciante y Gómez, Rodolfo Gustavo, apellido materno Sanz, D.N.I. 22.361.224, CUIT 20-22361224-6, Fecha de Nacimiento 08/11/1971, Domicilio, Regis Martínez 1251, Santa Fe, Estado Civil Casado, Profesión Comerciante.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 03-04-2018.

3) Razón Social: PAMPEANA S.A.S.

4) Domicilio de la Sociedad: Las Hortencias 6891, Colastiné Norte, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Financieras: mediante el aporte de capital a cualquier empresa en giro o en vías de formación, y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; celebrar contratos de "leasing"; emitir "debentures" y "warrants", y comercializarlos, como asimismo los emitidos por otras sociedades; ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social Representaciones: el ejercido de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo importadas o nacionales sin limitación. Inmobiliarias: mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales; realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a pre horizontalidad y propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Todas las actividades descriptas en el presente artículo lo serán con exclusión de aquellas que se encuentren comprendidas o que deban ser realizadas del modo establecido por la Ley 13.154, Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y artículo 299 inciso 4 de la Ley General de Sociedades.

6) Plazo de Duración: veinte años (20), contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de pesos Veinte Mil (\$ 20.000), representado por veinte mil (20.000) acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8) Composición del órgano de Administración y Representación Legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazante. Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios

electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede soda] o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Titular: Balma, Hugo Ignacio, D.N.I. 22.620.129 Suplente: Gómez, Rodolfo Gustavo, D.N.I. 22.361.224.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 26 de Julio de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 204 363536 Ag. 15

QUEBEC DIVERSION S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados: QUEBEC DIVERSIÓN S.R.L. s/aumento de capital, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que en fecha 1 de Agosto de 2018 han resuelto por unanimidad los actuales socios de la firma el aumento del capital social. Como consecuencia del referido aumento se reformó la cláusula Quinta del Contrato Social la cual.

1) Aumento Capital Social: Aumento del capital en pesos dos millones setecientos cincuenta mil pesos (\$ 2.750.000), llevándolo así a la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000).

2) Capital Social: Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de tres millones (3.000.000) dividido en tres millones de cuotas sociales de UN peso (\$1) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Omar Albano Rizzo, el noventa y cinco por ciento (95%); y Sr. Pérez Leiva José Guillermo, el cinco (5%). Con los porcentajes suscriptos y detallados precedentemente el Capital Social queda distribuido entre los socios como sigue: Omar Albano Rizzo: dos millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$2.850.000) representados en dos millones ochocientos cincuenta mil pesos cuotas (2.850.000) de un peso (1) cada una, y Pérez Leiva José Guillermo ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representados en ciento cincuenta mil cuotas (150.000) de un peso (\$1) cada una.

\$ 61 363439 Ag. 15

SUMIAGRO SANTA FE S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados SUMIAGRO SANTA FE S.A. s/Cambio de domicilio a jurisdicción de la provincia de Santa Fe; (Expte. 1147/2018), en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santo Fe se efectúa lo siguiente publicación: por decisión de Asamblea General Extraordinario de fecha 30/11/2017, ratificado por Asamblea Extraordinaria del 07/05/2018, se ha decidido el cambio de radicación de la sociedad d la provincia de Santa Fe. Accionistas: Néstor Hugo Himschoot, 69 años, casado argentino, empresario, DNI 5.090.911, CUIT 20-05090911-6; Marcos Himschoot, 33 años, soltero, argentino, empresario, DNI 31.529.267, CUIT 20-31529267-1; Mateo Himschoot, 34 años, soltero, argentino, empresario, DNI 30.815.524, CUIT 20-30815524-3, todos domiciliados en calle Defensa 6751, Santo Fe, provincia de Santa Fe. Denominación y domicilio de la sociedad: SUMIAGRO SANTA FE S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Vigencia: Su duración es hasta el 19 de mayo de 2079. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación de maquinarias industriales, agrícolas y para la industria forestal y sus repuestos, así como laminación de hierros y aceros en general, en sus diversos perfiles, b) Comercial: Compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasamientos que se relacionen con el objeto industrial. Importación y exportación. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de concesiones, morcas, potentes, licencias, modelos, c) Financiera: El aporte de capitales propios o de terceros a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o o constituirse para negocios realizados o a realizarse; inversiones en títulos públicos o en regímenes especialmente promovidos por el Estado; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa, permuta y administración de títulos, créditos, acciones, debentures y

demás valores mobiliarios y papeles del Estado o privados; colocaciones bancarias; financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, concediendo o tomando créditos con o sin garantía, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otro que requiera el concurso público. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto. Capital social: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarios, nominativas, no endosables de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Administración y Fiscalización: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La asamblea podrá designar igual número de directores suplentes y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando se designen dos o más directores, en la primera sesión que se realice deberán designar de entre sus miembros de presidente y un vicepresidente; este último reemplazo al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Fiscalización: a cargo de los accionistas, de conformidad a lo previsto por la Ley 19.550. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Disolución y Liquidación: Cualquiera que fuera la causa de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio constituido en Comisión Liquidadora, salvo que Asamblea Extraordinaria decidiera designar una Comisión Liquidadora. Autoridades: Directorio Unipersonal. Director Titular Presidente, Néstor Himschoot. Primer Director Suplente: Marcos Himschoot, ambos con los datos personales ya citados. Sede Social: San Luis 2700, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 30 de Julio de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 477 363441 Ag. 15 Ag. 17

TRANSFOR S.R.L.

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados TRANSFOR S.R.L. s/Designación de liquidador, Expte. N° 2815/18, CUIJ 21-05506330-0, se ha ordenado la publicación de edictos a fin de comunicar que por acta de fecha 04/07/2018 se designó por unanimidad como liquidador de Transfor S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en Contrato al Tomo 145, Folio 5022, N° 492 en fecha 15/04/1994, y, modificación inscripta en Contrato al Tomo 145, Folio 11688, N° 1194 en fecha 16/08/1994, a la Srta. María Alejandra Fortunato D.N.I. N° 22.652.833, CUIL/CUIT 23-22652833-4, con domicilio en calle Tomás Guido N° 2133, Barrio Amelong, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 363533 Ag. 15

SERCA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: SERCA S.R.L. s/Modificación al contrato social; (Expte. N° 21-05196830-9), de trámite por ante ese Registro, se procede a la publicación del siguiente edicto: Modificación del contrato y Designación administrador: En la ciudad de Santa Fe, a los 28 días del mes de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, se reúnen: la Sra. Calleja Rosalía Nelli, de 87 años de edad, viuda, argentina, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Saavedra N° 3147 de esta ciudad, DNI N° 2.835.247; y; Paganini Carlos Alberto, de 58 años de edad, casado, argentino, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Independencia 2460 de San José del Rincón Provincia de Santa Fe, DNI N° 12.882.817; todos hábiles para contratar e integrantes de la sociedad "SERCA S.R.L." inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 270, al F° 125, libro 5 de S.R.L. en fecha 03/02/1983 y su modificación inscripta bajo el N° 2121, y por unanimidad resuelven, a) Mediante el presente acto la Sra. Calleja Rosalía Nelli vende el total de participación societaria que le corresponde en beneficio de la Srta. Daiana Belkis Paganini, de 29 años de edad, soltera, argentina, de profesión contadora pública nacional, domiciliada en calle Obispo Boneo 805 de esta ciudad, DNI N° 33.684.176, la venta se efectúa por un total de \$ 400.000,00 (Pesos, Cuatrocientos Mil), pagados \$ 110.000,00 (Pesos Ciento Diez Mil) en éste acto sirviendo el presente como recibo del monto y el saldo en diez cuotas mensuales consecutivas con primer vencimiento el día Primero de Marzo del año 2018. b) En igual sentido el Sr. Carlos Alberto Paganini (h) vende la participación que posee en la sociedad a favor del Sr. Carlos Guillermo Paganini, de 30 años de edad, soltero, argentino, de profesión abogado, domiciliado en calle Junín 2943 - Piso 4° - Depto. B de esta ciudad, DNI 32.660.448; por un total de \$ 400.000,00 (Pesos, Cuatrocientos Mil), pagados \$ 110.000,00 (Pesos, Ciento Diez Mil) en este acto sirviendo el presente como recibo del monto y el saldo en diez cuotas mensuales consecutivas con primer vencimiento el día Primero de Marzo del año 2018; quedando los adquirentes como únicos socios con participación de cuotas partes que representan el 50% cada uno. c) Designar como gerente al Sr. Carlos Alberto Paganini, D.N.I. 12.882.817, quien durará en su cargo al plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido

por justa causa, Se procede a la modificación de las cláusulas del contrato social las que quedarán redactadas de la siguiente manera : Quinta: Capital Social: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10,00) cada una que los socios suscriben e integran la totalidad en efectivo en la siguiente proporción Carlos Guillermo Paganini Doscientos Cincuenta (250) cuotas o sea Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) y Daiana Belkis Paganini Doscientos Cincuenta (250) cuotas o sea Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00). Sexta: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida en forma indistinta por los socios y por el CPN Carlos Alberto Paganini, D.N.I. 12.882.817, que tendrá el carácter de gerente y obligará a la sociedad firmando, precedido por la denominación "SERCA S.R.L.". Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración el gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales: firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos que integra, pudiendo conferir toda clase de poderes generales, de administración; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que considere más conveniente incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al Art. 375 de Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9° del Decreto Ley 5965/63, dejando constancia que las enumeraciones procedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. El gerente no podrá comprometer a la firma social en negocios extraños y ajenos al giro normal, para garantizar a terceros, para suscribir documentos de favor y/o presentación de título gratuito. Autorización: Por unanimidad, se autoriza al Dr. Carlos Guillermo Paganini, DNI N° 32.660.448, y a la C.P.N. Daiana Paganini, DNI N° 33.684.176, con domicilios ya denunciados, para que conjunta o separadamente o uno en sustitución del otro realicen todas las gestiones necesarias para obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar, proponer modificar, depositar y retirar el aporte dinerario. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firma el presente en cinco ejemplares en el lugar y fecha indicados al comienzo. Santa Fe, 23 de Julio de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 198 363508 Ag. 15

ROBERTO FORZANI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados ROBERTO FORZANI S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente 1522, Folio, Año 2018, de trámite por ante el Registro Público se hace saber: Por asamblea general ordinaria del 29/06/2018, se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente-Director: Roberto Felipe Forzani, DNI 14.168.906, CUIT: 20-14168906-2, Argentino, Nacido el 05-02-1961, de Profesión/Actividad Comerciante, Domiciliado en calle Rivadavia esquina 25 de Mayo de la Localidad de Esmeralda, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente- Directora: Angélica Rosa Mecchia, DNI 16.272.019, CUIT: 27-16272019-3, argentina, Nacida el 25-04-1963, de Profesión/Actividad comerciante, domiciliada en Rivadavia esquina 25 de Mayo de la Localidad de Esmeralda, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Chiabrando Jorge Horacio, DNI 10.062.227, CUIT 20-10062227-1, argentino, nacido el 26-01-1952, de Profesión/Actividad empleado administrativo, Domiciliado en calle S/N de la ciudad de Esmeralda, Provincia de Santa Fe; todos con mandato por el término de 3 (tres) ejercicios. Santa Fe, 30 de Julio de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 363467 Ag. 15

A&D ARQUITECTURA Y

DESARROLLO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "A&D ARQUITECTURA Y DESARROLLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación al Contrato Social" - Expediente N° 845 Folio Año 2018, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Que por instrumento privado de fecha veintiséis de abril de 2018, la señora Nanci Raquel JARISZ, argentina, divorciada, de profesión empleada, nacida el 15 de Febrero de 1977, realmente domiciliada en Corrientes 2651 Piso 6 de esta ciudad, DNI N° 25.852.707, C.U.I.T. N° 27-25852707-6, y el Señor Guillermo Raúl Demaria, argentino, casado en primeras nupcias con Villias Elena, casado, de profesión Arquitecto, nacido el 06 de Noviembre de 1965, realmente domiciliado en calle General Paz 6620, de esta ciudad, DNI N° 17.648.917, C.U.I.T. N° 20-17.648.917-1; en carácter de socios resolvieron por unanimidad tener presente, el Sr.

Demaria Guillermo Raúl cede y transfiere a favor del Sr. Aldao Alejandro Alberto, argentino, divorciado, de profesión comerciante, nacido el 26 de Septiembre de 1965, realmente domiciliado en calle Corrientes 2651 Piso 6 de esta ciudad, la cantidad de noventa y cinco (95) cuotas de capital que posee en la Sociedad, de pesos dos mil (\$ 2.000) cada una. En consecuencia, los actuales socios, la Sra. Jarisz Nanci Raquel y el Sr. Aldao Alejandro Alberto, resuelven modificar los "Artículo Cuarto - del Capital"; "ítem IV. Designación de Socio Gerente", ítem V. Fijación Sede Social", los que quedan redactados de la siguiente forma:

Artículo Cuarto: Del Capital: El capital social se establece en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en Cien (100) Cuotas Partes, cada una de un valor de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) y con derecho a un (1) voto, los socios son titulares en la siguiente proporción: la Sra. Nanci Raquel Jarisz posee cinco (5) cuotas partes por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), representando el 5% del capital social, el Sr. Alejandro Alberto Aldao posee noventa y cinco (95) cuotas partes por la suma de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000), representando el 95% del capital social.

El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno por decisión unánime de los Socios: la Asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento de capital en cuanto a montos y plazos de integración.

IV. Designación de socio gerente: En cumplimiento de lo establecido en cláusula sexta, se designa por unanimidad gerente al socio Sr. Alejandro Alberto Aldao, quien hace expresa aceptación del cargo ofrecido.

V) Fijación Sede Social: La sociedad tendrá su nuevo domicilio en calle General López N° 2776 Oficina 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Al día de la fecha, se da desistido de la pretensión de modificación del Objeto Social de la sociedad, y modificación del Artículo Tercero de su contrato, modificación esta que fuera publicado por edictos de fecha 28 de Mayo de 2018. Santa Fe, 2 de Agosto de 2018.

\$ 127 363661 Ag. 15

NUESTROS SABORES S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: el Sr. Cristian Walter Carpanetto, D.N.I. 23.402.423, C.U.I.T.: 20-23402423-01 nacido el cuatro de Julio de mil novecientos setenta y tres, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, con domicilio en calle Montevideo N°1289 piso 4° dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mayor de edad, de profesión comerciante y el Sr. Edgardo Rubén Ballester, de nacionalidad Argentina, D.N.I. 14.758.455, C.U.I.T.: 2014758455-6, nacido el diez de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, de estado civil soltero, con domicilio en calle Lavalle N° 1367 piso 50 dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mayor de edad, de profesión comerciante; todos hábiles para contratar

Denominación: NUESTROS SABORES S.R.L.

Domicilio: en calle Av. Pellegrini N°1645, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el servicio de restaurante, parrilla, bar, rotiserías con y sin servicio de reparto a domicilio, pizzerías, servicios de lunch, expendio de comidas y bebidas con y sin espectáculo, casa de comidas, servicio de catering.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil Con 00/100) dividido en 2.000 (Dos Mil) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 1000 (Un Mil) cuotas o sea un capital de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil Con 00/100) el socio Cristian Walter Carpanetto y 1000 (Un Mil) cuotas o sea un capital de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil Con 00/100) el socio Edgardo Rubén Ballester.

Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Cristian Walter Carpanetto. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designen.

Organización de la Representación Legal: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes o socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente, o gerente, según el

caso, precedida de la denominación social y actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del Contrato: 03 días del mes de Julio de 2018.

\$ 70 363296 Ag. 15

OVIDIO LAGOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de junio de 2018, se designó el nuevo directorio y se distribuyeron los cargos de directorio quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Rafael Caronna, DNI N° 10.271.232, Director suplente: Oscar Daniel Valls, DNI N° 12.233.362. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial - art. 256 ley 19550 - en la sede social sito en calle Sarmiento N° 763, de Rosario.

\$ 225 363325 Ag. 15 Ag. 22

REUNIR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados REUNIR S.R.L. s/ Constitución de Sociedad que se tramita bajo el Expte. N° 4584 Folio Año 2017 CUIJ N°: 21-05502155-1 que se tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber:

1) Razón Social: REUNIR S.R.L.

2) Integrantes de la sociedad: Señor, Figuerero, Diego Sebastián, argentino, nacido en Santa Fe el 22 de Noviembre de 1990, Documento Nacional de Identidad N° 34.267.008, comerciante, CUIT N° 20-34267008-0, soltero, domiciliado en calle Martin Zapata y Alberdi, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; y Grant, Sabrina Gisela, argentina, nacida en Rosario el 01 de Julio de 1982, Casada, Documento Nacional de Identidad N° 29.516.360, comerciante, CUIT N° 27-29516360-2, domiciliada en Chiara Lubich N° 60, Roldán, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.-

3) Fecha del instrumento de Constitución: 08/06/2017.-

4) Domicilio: Chiara Lubich N° 60, Roldán, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.-

5) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior, a la producción, ejecución y asesoramiento en servicios de difusión, diseño de cartelería y eventos publicitarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

7) Capital Social: - El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (Son Pesos: Cien mil con 00/100) dividido en cien cuotas de \$ 1000,00 (Son Pesos: Mil con 00/100) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: el Señor Figuerero, Diego Sebastián, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de \$ 1000 (Son Pesos: mil 00/100) cada una, con un total de capital de \$50.000 (Son Pesos: Cincuenta mil con 00/100); la Señora Grant, Sabrina Gisela, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de \$ 1000 (Son Pesos: mil 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 50.000 (Son Pesos: Cincuenta mil con 00/100). En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías deliberatoria y resolutoria que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración.

8) Administración y representación de la Sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Figuerero, Diego Sebastián y deberá suscribir su firmas bajo la denominación "REUNIR S.R.L.", revestirá el carácter de Socio Gerente, podrá por asamblea, designar a personas que representen a esta Sociedad, estableciendo por asamblea unánime las facultades que se le otorgarán a las mismas y las limitaciones con las que podrán actuar.- Será necesaria la firma del socio gerente con su sello aclaratorio, para representar la sociedad en todos los actos relacionados con el giro social con la única limitación de no utilizar la firma social para negocios ajenos al objeto social, no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni dar avales por operaciones extrañas a la sociedad.-

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 115 363288 Ag. 15

RAGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: RAGRO SA s/Designacion de Autoridades, Por resolución de los socios de RAGRO SA adoptada en reunión de fecha 23/11/2017 y ratificatoria de fecha 27/04/2018, se ha dispuesto: a.- Fijar en DOS (2) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes por el término de dos ejercicios. b.- Designar como Presidente: al Sr. Jorge Alberto Rainaud, nacido el 07 de mayo de 1949, apellido materno Tonda, casado en primeras nupcias con Susana Regina Rui, argentino, domiciliado en Intendente Aonzo N° 66 de la localidad de Morteros Pcia. de Córdoba, DNI N° 5.534.731, CUIT 20-05534731-0, de profesión Productor Agropecuario, como Vice Presidente, la Sra. Lorena Paola Toretta, nacida el 02 de agosto de 1982, apellido materno Avalos, soltera, argentina, domiciliada en Guillermo Lehmann N° 214 de la localidad de San Guillermo, Pcia. de Santa Fe, DNI N° 29.352.529, CU 1 L 27-29352529-9, de profesión empleada administrativa; y como Director Suplente a la Sra. Susana Regina Rui, Apellido materno Martino, nacida el 26 de diciembre de 1954, casada en primeras nupcias con el SR. Jorge Alberto Rainaud, argentino, domiciliada en Int. Aonzo 66 de la localidad de Morteros, Pcia. de Córdoba, DNI N° 11.551.471, CUIL 27-115514712, de profesión Ama de casa.

Rafaela, 25 de Julio de 2.018. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 38 363265 Ag. 15

RIVEN S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rosario, Pcia. Santa Fe, mediante el expediente caratulado RIVEN S.A. s/ Constitucion, N°2701/2018, y cumplimentando con el art.10 LGS se hace saber: Acto Constitutivo: En la ciudad de Rosario, a los 10 días de abril de 2018, se reúnen el Sr. Rodolfo Martín Riegé, DNI N° 16864178 (CUIT 20-16864178-9), de apellido materno Agudo, argentino, casado en segundas nupcias con Viviana Beatriz Ventura, nacido el 12/07/1964, de profesión Médico; y VIVIANA BEATRIZ VENTURA, DNI N° 17460794 (CUIT 27-17460794-5), de apellido materno Ledesma, argentina, casada en segundas nupcias con Rodolfo Martín Riegé, nacida el 21/02/1966, de profesión Médico, ambos con domicilio en Ruta 34 5, U. 165, B° Kentucky, de Funes, Pcia. de Sta. Fe; y resuelven constituir una sociedad anónima: 1.- RIVEN S.A.; 2.- Tiene domicilio legal en la ciudad de Rosario, Pcia. Sta. Fe 3.- La duración de la sociedad será de treinta (30) años a contar desde su inscripción en el Registro Público; 4.- Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: a). La explotación, en campos y predios rurales, de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, frutícolas, apícolas, tambos y semilleros; b). La elaboración de alimentos balanceados para consumo humano o animal e industrialización de legumbres; c). La explotación de comercios de acopio, compra, venta, consignación, depósito, permuta e intermediación de cereales, legumbres, oleaginosas, forrajes, combustibles, agroquímicos, herramientas e implementos y maquinarias agrícolas; d). La participación en remates feriales de hacienda y ganado y en negocios del mercado de cereales. e). Prestación de servicios agrícolas y ganaderos y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos. O Locación, para su explotación, de inmuebles propios, urbanos y rurales, excluido el corretaje inmobiliario. La sociedad no realizará las actividades previstas en el Inc. 4° del Art. 299 de la LGS, y procederá dentro de lo autorizado por el Art. 30 y las limitaciones del Art. 31 de la misma. Todas sus actividades las ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre la oferta y la demanda de dinero, ni ejecutará operaciones tipificadas en la Ley de Entidades Financieras. A tales

finas, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5.- El capital social será de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-), representado por Cincuenta Mil (50.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10.-) de valor nominal, cada una. Las mismas son ordinarias, nominativas y no endosables, y tienen derecho a uno (1) voto; 6.- La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea designará directores suplentes en igual número que los titulares, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. La Asamblea fijará su remuneración. El directorio funcionará con mayoría absoluta de sus integrantes titulares y resolverá mediante la mayoría de los presentes. Órgano de Administración: Director Titular y Pte. Directorio: Rodolfo Martin Riegé, DNI N° 16864178 (CUIT 20-16864178-9), de apellido materno Agudo, argentino, casado en segundas nupcias con Viviana Beatriz Ventura, nacido el 12/07/1964, de profesión Médico, con domicilio en Ruta 34 S, U. 165, B° Kentucky, de Funes, Pcia. de Sta. Fe; y Director Suplente: Viviana Beatriz Ventura, DNI N° 17460794 (CUIT 27-17460794-5), de apellido materno Ledesma, argentina, casada en segundas nupcias con Rodolfo Martín Riegé, nacida el 21/02/1966, de profesión Médico, con domicilio en Ruta 34 S, U. 165, B° Kentucky, de Funes, Pcia. de Sta. Fe; Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad con el Art. 284 LOS. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el Art. 55 LGS. Para el ejercicio del derecho de fiscalización, el/os socio/s deberá/n notificar, fehacientemente, al Directorio, con diez (10) días de antelación, su decisión; indicando, precisa y concretamente, las áreas sociales a controlar, e individualizando cuales son los libros, papeles y documentos cuyo examen será menester; 7.- La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente del directorio. Durarán 3 ejercicios sociales en su cargo, pudiendo ser reelecto, indefinidamente; 8.- Fecha del cierre del ejercicio económico es el 31 de Octubre de cada año.- En fecha 19 de Julio de 2018 se reúnen los socios en la sede social de RIVEN S.A. y aprueban por unanimidad establecer la sede social en calle Mendoza N°2282 de la ciudad de Rosario. Dpto. Rosario, Santa Fe.

\$ 165 363308 Ag. 15

SOFINITA S.R.L.

MODIFICACION DE OBJETO

En cumplimiento del Art. 10 Inc. B de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, y por reunión de socios de fecha 16 de julio de 2018, se hace saber la modificación del objeto social de SOFINITA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

5.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades:

a) Explotación comercial de casa de comida, bares, restaurantes, cantinas, bares con amenización musical, bares americanos, restaurantes y bares con difusión musical con aparatos electrónicos y/o números en vivo y café culturales; b) Fabricación, elaboración, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios (de origen animal o vegetal, preparados para su consumo o conservación, elaborados o pre-elaborados, congelados y no congelados), comidas, aditivos para alimentos, bebidas con o sin alcohol; c) Desarrollo de franquicias y explotación de franquicias (nacionales e internacionales) que tengan por objeto las actividades antes descriptas.

\$ 50 363365 Ag. 15

VINES & CO S.A.S.

ESTATUTO

En Rosario, a los 14 días del mes de Junio del año 2018 el señor Mariano Malvar, argentino, de sexo masculino, nacido el 02/12/1992, DNI 37.079.099, CUIT 20-37079099-0, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Entre Ríos 190, 4to Piso, Rosario (2000), Provincia Santa Fe, Argentina; el señor Lucas Manuel Ridolfo, argentino, de sexo masculino, nacido el 23/07/1993, DNI 37.335.055, CUIT 23-37335055-9, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Sarmiento 1852, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina; el señor Andres Speziali, argentino, de sexo masculino, nacido el 06/07/1993, DNI 37.334.119, CUIT 20-37334119-4, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Morrison 7606, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina y el señor Tomas Speziali, argentino, de sexo masculino, nacido el 31/05/1988, DNI 33.791.345, CUIT 20-33791345-9, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Italia 1730, 6to piso, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada con sujeción al siguiente:

Estatuto:

Denominación: Vines & Co S.A.S.

Domicilio: Entre Ríos 190, 4to piso, Rosario, Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: La comercialización y Distribución de bebidas alcohólicas o no, alimentos, artículos descartables y el servicio de delivery, como así también la organización de promociones, y cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Su operatoria se desarrollará de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales. En los casos que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por Diez Mil acciones de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal cada una, de las cuales 2500 acciones pertenecen a Mariano Malvar, 2500 acciones a Lucas Manuel Ridolfo, 2500 acciones a Andres Speziali Y 2500 acciones a Tomas Speziali. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberán designarse, como mínimo uno, y hasta cinco administradores suplentes. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Los Administradores Titulares serán Mariano Malvar, Andres Speziali y Tomas Speziali, y el Administrador Suplente será Lucas Manuel Ridolfo, quienes constituyen domicilio especial en la sede social.

Organo de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El último día del mes de Febrero de cada año.

\$ 109 363378 Ag. 15

XEO MED S.R.L.

MODIFICACION DE OBJETO

De conformidad a lo dispuesto en los Incs. b).2 y a).4 del Art. 10 de la LGS, se comunica que en fecha 30/07/18, XEO MED SRL, inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, Sta. Fe, en la Secc. Contratos, el 16/03/16, al T° 1671 E° 53261 N° 3271 y modific. al T° 1671 F° 30282, N° 1815, por acta de reunión de reunión de socios, amplió su objeto social, de modo que la cláusula CUARTA de su contrato quedó redactada del siguiente modo: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país, como en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Importación, distribución, compra venta, por mayor y por menor, por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros y transporte de medicamentos, especialidades medicinales, productos médicos, materiales biomédicos e insumos para la medicina y actividades anexas, como también de instrumental médico, uniformes, prendas de trabajo y accesorios de vestir para la medicina y de ramas anexas. 2. Consignación, representación, comisiones, franchising (activo o pasivo), depósito, distribución, control, embarque y toda otra forma de intermediación comercial, reparto y representación productos médicos, materiales biomédicos e insumos para la y actividades anexas. 3. Intervenir en importaciones, exportaciones, licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados, relacionados con las actividades de su objeto. 4. Instalar farmacias y/o distribuidoras de medicamentos y especialidades medicinales.

\$ 60 363295 Ag. 15

AGRUPACION DUNA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento Art. 10 Ley General de Sociedades N° 19550.

1. El señor Dusso Eduardo Ramon, argentino, de apellido materno Mancini, casado, nacido el 21 de diciembre de 1952, de profesión comerciante, D.N.I. 10.662.515, domiciliado en la calle San Lorenzo 1985 de la localidad de Pueblo Esther, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe, la Sra. Graciela Maria Giovacchini, argentina, de apellido materno Ambrogi nacida el 12/04/1956, de profesión comerciante, casada, D.N.I. 12.417.302, domiciliada en calle San Lorenzo 1985 de la localidad de Pueblo Esther, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe, el Sr. Dusso Luciano argentino, de apellido materno Giovacchini, soltero, nacido el 24 de marzo de 1982, de profesión comerciante, D.N.I. 29.361.666, domiciliado en la calle San Lorenzo 1985 de la localidad de Pueblo Esther Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe y el Sr. Dusso Mariano, argentino, de apellido materno Giovacchini nacido el 20 de Junio de 1987, de profesión Comerciante, D.N.I. 33.323.419, domiciliado en calle San Lorenzo 1985 de la localidad de Pueblo Esther, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2. Quince de junio de 2018

3. AGRUPACIÓN DUNA SRL

4. San Lorenzo 1985, Pueblo Esther

5. Fabricación y venta de burletes, distribución venta por mayor, y menor de repuestos para refrigeración, artículos de ferretería, electricidad, iluminación, maquinarias y herramientas manuales de uso industrial, comercial, y del hogar. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, tales como efectuar negocios de importación y exportación, celebrar contratos de leasing, intervenir en licitaciones y/o concurso de precios públicos y/o privados y adquirir todos los derechos y contraer todas las obligaciones y celebrar los demás actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6. La duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. El capital social se fija en la suma de pesos trescientos veinte mil (\$320.000.-), dividido en tres mil doscientas cuotas de capital de \$ 100.- cada una.

8. La administración estará a cargo de Uno o Mas Gerentes. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9. Se designan como Socios Gerentes, a la Señora Graciela Maria Giovacchini, argentina, de apellido materno Ambrogi nacida el 12/04/1956, de profesión comerciante, casada, D.N.I. 12.417.302, domiciliada en calle San Lorenzo 1985 de la localidad de Pueblo Esther, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe, al Sr. Dusso Luciano argentino, de apellido materno Giovacchini, de estado civil soltero, nacido el 24 de marzo de 1982, de profesión comerciante, D.N.I. 29.361.666, domiciliado en la calle San Lorenzo 1985 de la localidad de Pueblo Esther Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe y al Sr. Dusso Mariano, argentino, de apellido materno Giovacchini nacido el 20 de Junio de 1987, de profesión Comerciante, soltero, D.N.I. 33.323.419, domiciliado en calle San Lorenzo 1985 de la localidad de Pueblo Esther, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe.

10. El 30 de abril de cada año.

\$ 95 363469 Ag. 15

DAFMARO S.A.

SUBSANACION

Publicación acuerdo de la subsanación social de Adrian y Fabian Marozzi Sociedad De Hecho Cuit Nro: 30-71099618-7 con domicilio en calle 14 de Diciembre N° 2037 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe. en DAFMARO S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Marozzi Fabián Julio, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el catorce de Mayo de mil novecientos ochenta, identificado con el DNI Nro: 27.863.644 y el CUIT Nro: 20-27863644-6, domiciliado en Bv. 14 de Diciembre 2037, de la ciudad de Armstrong; y el Sr. Marozzi Adrián Víctor de nacionalidad argentina, nacido el cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, identificado con el DNI Nro: 25.364.247 y el CUIT Nro: 20-25364247-6, domiciliado en Bv. 14 de Diciembre 2037, de la ciudad de Armstrong, casado en primeras nupcias con la Sra. Marina Strologo de DNI 26.073.152; ambos productores agropecuarios y únicos socios de la Sociedad de Hecho: Adrian y Fabian Marozzi Sociedad de Hecho Cuit Nro: 30-71099618-7.

2) Lugar y Fecha del instrumento de aprobación de la subsanación: En la localidad de Armstrong, pcia de Santa Fe a los 15 días del mes de Abril de 2018 se aprueba por unanimidad la subsanación de Adrian Y Fabian Marozzi Sociedad De Hecho en DAFMARO S.A.

3) En el mismo acto se aprueba el estatuto de DAFMARO S.A.

4) A la fecha de aprobación de la subsanación y del estatuto de la sociedad anónima continuadora no existen socios que se retiran o que se incorporen.

5) Denominación: DAFMARO S.A.

6) Domicilio y sede social: 14 de Diciembre N° 2037 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe.

7) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) Agropecuario: mediante la explotación de inmueble y/o establecimiento agropecuario, propio o de terceros; la cría, reproducción, engorde, faena, producción de leche, compra y venta de hacienda vacuna, equina, porcina, lanar y animales de granja; la agricultura en todas sus etapas desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, la importación, exportación de los bienes de las explotaciones ganaderas y agrícolas antedichas, b) Acuicultura: Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

8) Plazo de duración: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

9) Capital: El capital social es de 1.360.000 (un millón trescientos sesenta mil) de pesos, representado por acciones de 1.000 (mil) pesos, valor nominal cada una, poseyendo los socios 680 acciones cada uno, totalmente suscriptas e integradas por la transferencia del patrimonio de la sociedad de hecho antecesora según Detalle de Bienes y Deudas practicado al 28/02/2018 que los socios aprueban por unanimidad también en este acto y certificado por Contador Público Nacional.

10) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1(un) y un máximo de 5(cinco), quienes durarán en sus funciones 3(tres) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular Presidente a: Marozzi Adrián Víctor DNI 25.364.247; Director Suplente a: Marozzi Fabián Julio DNI 27.863.644.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. El presidente del directorio pondrá a disposición de los mismos todos los libros y registros 1 vez al mes en la sede social fijando fecha y hora de la muestra.

11) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

12) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 125 363718 Ag. 15

"SANTA FE GAS Y ENERGÍAS RENOVABLES S.A.P.E.M."

Cambio de Domicilio dentro de la Jurisdicción

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M. S/ Modificación al Contrato Social" (Expte. N° 1601 año 2018) CUIJ N° 21-05198031-7 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: se comunica que por Acta de Directorio N° 23, en fecha 5 de marzo de 2018, se ha decidido cambiar el domicilio social a calle FRANCISCO MIGUENS N° 260, PISO 3, TORRE II CORPORATE TOWER, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, donde tendrá la administración y dirección de sus negocios.

Santa Fe, 10 de agosto de 2018.

Firmado: Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 364658 Ag. 15
